

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación;

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Jugados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hacienda provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea,

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id: atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTÉ OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 253.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Husillos, con motivo de una varización en las obras de la Acequia de Palencia y no incluidas en la primera relación, y conforme a lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones o particulares interesados puedan exponer a este Gobierno lo que crean conveniente oportuno de la necesidad de la ocupación, sea ésta y de ningún modo dañe la utilidad de la obra, por haberse ésta ya reconocida y declarada así y beneficiando.

Palencia 14 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

TÉRMINO MUNICIPAL DE HUSILLOS.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas, con motivo de la construcción de la Acequia de Palencia.

Núm. de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Valentín Solomón.	Tierra.	Husillos.
2	Marcosito Aranda.		
3	Florentino García Mauchio.		
4	Matilde Guardo.		
5	Fernando García Cortés.		
6	D. Amalia Cortés.		
7	Valentina Cortés.		
8	Francisco Salomón.		
9	D. Andrés Doncel.		
10	D. Beatriz Solomón.		

Palencia 10 de Diciembre de 1917.—El Ingeniero, J. A. Martínez.

Ferrocarriles.

Con esta fecha ha sido impuesta a la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla una multa de 1.000 pesetas, la cual fue propuesta por el Señor Ingeniero Jefe de la primera División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, por no haber atendido dicha Compañía las órdenes dadas por el mencionado Sr. Ingeniero y emanadas del Ministerio de Fomento.

Y para que conste y a los efectos de lo que determina el párrafo segundo de la Real orden de 8 de Junio del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Palencia 6 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

Con esta fecha ha sido impuesta a

la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla una multa de 1.500 pesetas, la cual fue propuesta por el Señor Ingeniero Jefe de la primera División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, por no haber atendido dicha Compañía las órdenes dadas por el mencionado Sr. Ingeniero y emanadas del Ministerio de Fomento.

Y para que conste y a los efectos de lo que determina el párrafo segundo de la Real orden de 8 de Junio del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Palencia 6 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

Con esta fecha se ha impuesto a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte y a propuesta del Sr. Ingeniero

ro Jefe de la primera División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, una multa de 250 pesetas, por el descarrilamiento del tren especial E. El, núm. 1, ocurrido en Pozazal el día 14 de Mayo último.

Y para que conste y a los efectos de lo que determina el párrafo 2.º de la Real orden de 8 de Junio del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Palencia 6 de Diciembre de 1917.

El Gobernador.

Pascual Testor y Pascual.

JEFATURA DE MINAS
DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Dos César Iglesias y Vicente, Ingenieros del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por D. Miguel Rubio Casas, vecino de Carrión de Río-Pisuerga, según cédula personal núm. 658 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil y las nueve horas y diez minutos y cinco minutos del día 10 de Diciembre de 1917 solicitud de registro de ocho toneladas pertenecientes para la mitad titulada «Garabito», núm. 2.288, de mineral de carbón, sito en término de Redondo, al sitio llamado Monte de las Longueras.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo registro situado en S. de las tierras de labrada propiedad de D. Lorenzo Ruano, vecino de Redondo, desde cuya punto de partida se medirán en dirección E. 200 metros y se colocará la 1.ª retoma, desde ésta y en dirección N. se medirán 1.000 metros y se colocará la 2.ª retoma, desde

dota y en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 2.000 metros y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 400 metros y se colocará la 5.^a estaca, y desde ésta en dirección N. se medirán 400 metros para llegar a la 1.^a estaca y cerrar el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se entenderán al N. verdadero.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á la referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 12 de Diciembre de 1917.

César Iglesias.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS. JEFATURA DE PALENCIA.

En el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 258, correspondiente al día 10 del actual del registro de quince pertenencias para la mina titulada «Carbonera», se ha puesto con el núm. 2.280, en lugar del 2.284, que es el que tiene su expediente.

Lo que se publica para conocimiento del público.

Palencia 11 de Diciembre de 1917.
El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907 y que se publica de orden del Ilustrísimo Señor Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.^a del artículo 11 de dicha Ley.

Partido judicial de Palencia.

Ampudia.

D. Alvaro de Castro Cea.
Mariano Martínez Villafañe.
Julian Luis Tabares.
Cándido Villaverde Rodríguez.
Mateo Gómez Marcos.
Isidro Martín Gallo.

Autilla del Pino.

D. Saturnino Becerril Flores.
Tomás Díez González.
Inocencio Gutiérrez Trigueros.
Fulgencio García Martínez.
Higinio García Becerril.
Eulogio Holden Trigueros.
Eduardo de Gortato.
D. Digno Barrigón Paredes.
Leopoldo de los Ríos Ortega.
Simón Palenzuela Cerezo.
Daniel Palenzuela Martín.

D. Juan Manuel Santoyo.
Maximiano González Villar.
Becerril de Campos.
D. Francisco Pérez Bedoya.
Antonio Abad Reol.
Facundo Andrés Tranco.
Nicolás Tranco Andrés.
Justo Pérez de los Brieis.
Anselmo Redón Aguayo.
Fuentes de Valdepero.
D. Anastasio López Aragón.
Jacinto Mancho García.
Florencio García Movellán.
Lucio Aragón Dónis.
Evaristo Vallejo Gómez.
Fulgencio San Martín García.
Dueñas.
D. Antonino Gómez González.
José García Calzada.
Félix García y García.
Melchor Carpintero Gómez.
Crisólogo Zamora Atienza.
Severiano Caballero Izquierdo.
Grijota
D. Andrés Ortega Alvaro.
Dámaso Moreno Gutiérrez.
Martín García Moro.
Sabino Ruiz García.
Raimundo García San Miguel.
Isidro García Conde.
Husillos.
D. Antimo Cortés Aguado.
Bonifacio Tarrero Asenjo.
Toribio Illera Aguado.
Pelayo Bartolomé y Bartolomé.
Ángel Sendino Mancho.
Venancio Moro García.
Magaz.
D. Eloy Abril Chicote.
Generoso Ortega González.
Félix Valdeolmillos Osorno.
Domiciano Villahoz Pinto.
Teófilo Fernández Píez.
Nazario Hernández Amor.
Manquillos.
D. Julian de la Pisa Rebollo.
Cayo Amor y Amor.
Ángel Valtierra Carrancio.
Nicanor Díaz Fernández.
Nicolás Requena Ruiz.
Juan Martín Santiago.
Monsón de Campos.
D. Emeterio García López.
Máximo Simón Santos.
Mateo de los Bueis Torres.
Saturnino Campo Tarrero.
Casimiro Calvo Cáderot.
Eduardo Santos Gutiérrez.
Palencia.
D. Agustín Vinegra Dueñas.
Zacarías Martínez Jiménez.
Benito Arangüena Ugalde.
Ricardo Beltrán Duque.
Evaristo Gómez Coterilla.
Jerónimo Centeno Martín.
Santiago del Olmo Salinas.
Saturnino García y García.
Federico Gullón Santiago.
Pablo Pérez Ortiz.
Mariano Tarrero Revilla.
Rodrigo Méndez Pombo.
Isidoro Arroyo de la Riva.
Zacarías Martín Valdés Pintos.
José Díez Amorica.
Francisco González Medina.

D. Julio Ortega Romo.
Julio Fernández Yáquez.
Higinio Ortega de la Riva.
Pedro Sarró Borragán.
Hipólito Vals Jordán.
Nemesio López Argote.
Valentín Pastor Vivar.
Tomás Neira Incógnito.
Pedraza de Campos.

D. Ambrosio Cea Revilla.
Benedicto Guerra García.
Francisco Aguado Abril Primo.
Felipe Polanco Cea.
Ceferino Aguado Becerril.
Jacinto Blanco Merino.
Perales.

D. Emilio Antolín Blanco.
Gregorio García Santos.
Flavio Herrero Martín.
Gregorio Pastor Puebla.
Martín Rodríguez Rebollo.
Roque del Valle Pérez.
Revilla de Campos.

D. Adolfo de Cea Delgado.
Ángel Monge de Cea.
Mariano Estébanez de Cea.
Eduardo García Ovejero.
Antonio Gutiérrez Estébanez.
Marciano Estébanez Abril.
Santa Cecilia del Alcor.

D. Obdulio Blanco Ovejero.
Luis Merino Monge.
Francisco Martín Monge.
Emeterio Martín Monge.
Constantino Alonso Pariente.
Gabriel Pariente León.
Torremormojón.

D. Atilano Gutiérrez Blanco.
Diodoro García Merino.
Agustín Flores Rodríguez.
Benigno Hoces Blanco.
Andrés Abril León.
Ricardo Martín Cayón.
Valoria del Alcor.

D. Demetrio Martín Villalba.
Baltasar Villalba Ramírez.
Paulino López Pariente.
Pedro Rodríguez Villalba.
León Calvo Camerón.
Juan Milán Rodríguez.
Villalbón.

D. Cirilo Mota García.
Domingo Rebollar Mota.
Aquilino Gutiérrez Amor.
Saturnino González y González.
Ambrosio Ibáñez Gutiérrez.
Leocadio Mota González.
Villamartín de Campos.

D. Máximo Aguado Herrejón.
Domingo Caldetas Villamediana.
Félix Jiménez Huelgas.
Gregorio Aguado Cacharro.
Julian Iglesias López.
Teodulio Delgado Aguado.
Villamuriel de Cerrato.

D. Manuel Herrero Vázquez.
David Díez Díaz.
Lope Mengueta Vázquez.
Lázaro García del Barco.
Pío Nozal Ruiz.
Rafael Vázquez Pérez.
Villambrosa.

D. Tadeo Moro Jubete.
Bentito Rectoral y Retortillo.

D. Estanislao Gatón Serrano.
Bias Serrano San Miguel.
Tomás Torio Gatón.
Honorato Centeno Gatón.

Partido judicial de Saldafia.

Arenillas de San Pelayo.

D. Pedro Mazuelas González.
Quiterio Mazuelas González.

Bruno Noriega Ayuela.

Abrahám González Martín.

Sabiniano Arroyo Isla.

Celerino del Dujo González.

Ayuela de Valdavia.

D. Andrés Campo Rodríguez.
Justino Campo Gutiérrez.

Santiago Rodríguez González.

Raimundo Rodríguez Franco.

Francisco Merino Alonso.

Justo Díez Tejedor.

Bárcena de Campos.

D. Fermín Malanda Hierro.

Casiano del Olmo Abad.

Santiago Otorel Chamorro.

Natalio Pardo Gallego.

José Herrero González.

Toribio Simón Rubio.

Báscones de Ojeda.

D. Benito Estalayo Cosgaya.

Juan Martín Casares.

Juan Merino Bravo.

Justo Bravo y Bravo.

Benito Bravo Alonso.

Anastasio Bravo y Bravo.

Buenavista de Valdavia.

D. Bonifacio Revilla Olmo.

Mauricio Cosgaya Franco.

Juan Herrero Roscales.

Mariano Martín Fernández.

Pedro Herrero Fontecha.

Germán Fraile Tejedor.

Bustillo de la Vega.

D. Agustín Delegido Herrero.

Valeriano Santos Fernández.

Bernabé Herrero Cuesta.

Isaac Fernández y Fernández.

Jerónimo Gómez León.

Victoriano Gonzalo Lasso.

Calahorra de Boedo.

D. Mateo Martín y Martín.

Apolinar Abia Martín.

Ausibio Ruiz Abad.

Hilarión Martín Franco.

Bonifacio de Frías Miguel.

Mariano Campo García.

Castrillo de Villavega.

D. Mariano Gómez Abad.

Fernando Prieto Rubio.

Macario Lozano García.

Julian Gil Población.

Dímas Rubio Abad.

Teodoro Herrero Ibáñez.

Collazos de Boedo.

D. Marcelino Tejedor Olmo.

Atanasio Gutiérrez Olmo.

Eutiquiano Coagaya y Coagaya.

Juan López Franco.

Leónides Vega Brando.

Benigno Franco Olmos.

Conrado de Zaldibia.

D. Andrés Campillo Maciá.

Eulogio Aparicio Gómez.

Higinio Renedo Vicente.

Eduardo Terceiro Matíol.

Eloy González Santos.

Miguel Fernández Pascasio.

<i>Dehesa de Romanos.</i>	D. Nicéforo Calvo Cosgaya. Braulio García Abia. Daniel Bargas González. Francisco Alonso Isla. Juan Martín Abia. Francisco Calvo Fuente.	D. Ceferino García Fernández. Minervino Treceño González. Marcelino González López. Saturnio Mediavilla Montes. Mariano Martín Fernández. David Garoña Ibáñez.	D. Gomérsindo Vega López. Guillermo Campillo García. Cayo Alonso Revilla. Adrián Martín López.	D. Regino Mata Moral. Eugenio Manzanal Mata. Evelio García Alonso. Clemente Fernández Martín. Vicencio Manzanal Merino.
<i>Espinosa de Villagonzalo</i>	D. José Martín González. Ángel González Aguilar. Lesmes Estébanez Pérez. Eustorgio Gil Martín. Plácido Estébanez Pérez. Ciriaco Alonso Martín.	D. Miguel Martín Fuente. José Herrero Ortega. Eugenio Andrés Abia. Fructuoso Garrido Ibáñez. Canuto Díez García. Ignacio Ortega Fuente.	D. Victor Díez Gil. Faustino Ortega Pelaz. Juan Cuadrado Montes. Mariano Mozo Calleja. Francisco Uriszar Aldaca Polanco. Juan Marugán Esteban. Florencio Garrido Quintero. César Barba Gallo. Augusto Abia Ruiz. Pedro Prieto Ortega. Bonifacio Cardeñosa Santiago. Félix Fernández González.	D. Emiliano Puebla Merino. Gregorio Franco González. Donato Pérez Fontecha. Tomás Rodríguez Gutiérrez. Teodoro Puebla Aguado. Vicente Gutiérrez Ruiz.
<i>Fresno del Río.</i>	D. Teodoro Martínez Relea. Mariano Martín del Blanco. Galo Villacorta Martínez. Dimas Díez Varela. Eustasio Ramos Pérez. Justo Martínez y Martínez.	D. Apolinario Hinojal Rey. Nicolás Rey Ortega. Toribio García Cogollos. Leonardo San Martín Barriuso. Isaac Díez Martín. Virgilio Prieto Díez.	D. Felipe Gutiérrez Vallejo. Onofre de la Parte García. Florentín Ortega y Ortega. Baldomero Pérez Martín. Luis Herrero Franco. Isaac Herrero Franco.	<i>Villaeles de Valdavia.</i> D. Antonio Fernández Plaza. Aureliano Pastor Fraile. Pedro Mazuelas González. Blas Valles Cabezón. Román Valles Martín. Fausto Antolín Ruiz.
<i>Gozón.</i>	D. Dámaso Díez y Díez. Jesús Montes Cañabano. Carlos Medina Calle. Nicomedes Pozo González. Nicolás Calle Valles. Luciano Díez Franco.	D. Ercilio García Franco. Dionisio Jorde Rosales. Justo Cuesta Merino. Manuel Castrillo Arribas. Cecilio Barrios Rosales. Mariano Miguel Zorita.	D. Magdaleno Fuente León. Elías Alcalde Renedo. Francisco Manuel Bilbao. Luis Ruiz Alonso. Eusebio Parte García. Santiago Provedo García.	<i>Villafriel.</i> D. Serapio García Fernández. Teodoro Montes y Montes. Cipriano Marcos Lerones. Pedro Cabezón Campo. Serapio García Fernández. Víctor Barrio Fontecha.
<i>Guardo.</i>	D. Angel Bravo Vega. Sisibuto Macho Bravo. Mariano Liébana y Liébana. Avelino Herrero Villacorta. Amelio Fernández Vega. Julian Vega Fernández.	D. Francisco Delgado Francia. Froilán Calleja Marcos. Antonio López Fernández. Florentino Martínez Herrero. Justo Lasso San Juan. Angel Martínez San Juan.	D. Mariano Gómez Martín. Fidel Fernández Ríos. Justo Ramos Lerones. José Monge Lasso. Faustino Caminero Lasso. Ursicino Maeso Martín.	<i>Villaluenga.</i> D. Guillermo Poza Calvo. Mariano Aparicio Maldonado. Deogracias Cárdenas del Río. Emilio Herrero Heras. Dario Monge Lozano. Vicente Porro Martínez.
<i>Herrera de Río-Pisuerga.</i>	D. Mariano San Millán Nogales. Arturo García Mediavilla. Alberto García Herrero. Bonifacio Fernández Gato. Pedro Hornillos Fontaneda. Bonifacio Fernández Bueno.	D. Enrique Martín Ríos. Ventura Díez Santos. Hermenegildo Santos Bortolomé. Eugenio Santos Lasso. Terencio González Ruiz. Narciso Díez Alonso.	D. Fermín de la Parte Ibáñez. Segundo Pérez Peña. Antonio Lozano García. Juan Pérez Antón. Josef García y García. Román Santiago Llamas.	<i>Villalba de Guardo.</i> D. Fausto Lobato Alonso. Faustino Lobato Alonso. Bentito Llorente Alonso. Daniel Alonso Díez. Eugenio Lobato Martínez. Félix Llorente García.
<i>Itero Seco.</i>	D. Dimas Ibáñez Melendro. Carlos del Olmo Rodríguez. Matías López González. Felipe Merino Calle. Eustaquio Valderrábano y Valderrábano. Nicolás Viejo Santos.	D. Alejo Fernández López. Tomás Martínez Ramos. Valeriano de la Cuesta. Miguel Miguel Cárdenas. Emiliano Merino Díez. Máximo Reol Maldonado.	D. Estanislao Rosales Villasur. Gaspar Herrero Martínez. Ezequiel Moreno García. Gaspar Berzosa de Cós. Antonio Baños Revilla. Fernandino Marcos Herrero.	<i>Villameriel.</i> D. Manuel García Rodríguez. Ángel Robles Corniero. Juan Herrero Pérez. Joaquín Macho Bazán. Pedro Pardo Marcilla. Emeterio Abia Garrido.
<i>La Puebla de Valdavia.</i>	D. Rafael Palacios Vicente. Cándido Fernández Martín. Francisco Ibáñez Puerta. Víctor Aparicio Herrero. Juan Palacios Villacorta. Pantaleón Castrillo González.	D. Bonifacio Ibáñez Herrero. José Iniesta Franco. Francisco Pérez Martín. Dicienio Duque García. Gregorio Ibáñez Merino. Fortunato Heras Campo.	D. António Alonso Martínez. Felipe Martínez y Martínez. Francisco Puebla Pastor. Mariano Mérida Díaz. Julian Dujo Calvo. Ramón Franco González.	<i>Villanueva de Abajo.</i> D. Lorenzo Martínez y Martínez. Julian Herrero Villegas. Pedro García Fernández. Jesús Herrero Villegas. Constantino Polanco Martínez. Vicente Martínez Rojo.
<i>La Serna.</i>	D. Dimas Gómez Martín. Agapito Herrero Gómez. Leandro Gómez Martín. Firmato González Conde. Joaquín Arenillas Muñoz. Mariano Anton Palomino.	D. Silvino Cárdenas Pastor. Evaristo González Díez. Luis Rodríguez Cárdenas. Victoriano Alonso Tejedor.	D. Agustín Campo Salvador. Guillermo Tejedor Merino. Agustín Alonso Martínez. Paulino Marcos García. Patricio Conde Alfageme. Gabino Gómez Rodríguez.	<i>Villanueva de Valdavia.</i> D. Nicolás Largo Santos. Julian Pérez González. Justo Fraile y Fraile. Gregorio Rodríguez Zorrilla. José Lobato Pérez. Metcho García Martínez.
<i>Martínez.</i>	D. Nicetos Gómez Fernández. Mariamé Medina de la Molina. Tomás Martínez Bubel.	D. Cirilo Herrero Calle. Eugenio Calleja Prado. Gregorio Rodríguez Leda.	D. Agustín Martínez. Julian Pérez González. Justo Fraile y Fraile. Gregorio Rodríguez Zorrilla. José Lobato Pérez. Metcho García Martínez.	<i>Ventosa de Río-Pisuerga.</i> D. Misael García y García.
<i>Florentino del Blanco Villalba.</i>	Florentino del Blanco Villalba. Eduardo Merino Martínez. Daniel Ederente Basajo.	D. Felipe Fernández Herrero. Ladislao Díez y Díez. Severiano Díez Machón.	D. Agustín Martínez. Julian Pérez González. Justo Fraile y Fraile. Gregorio Rodríguez Zorrilla. José Lobato Pérez. Metcho García Martínez.	<i>Villaprovedo.</i> D. Alfredo Berdedo Lombera. Mariamé García Martínez. Antónia Calvo Tránsico. Pedro García y García. Ulpiano Gutiérrez Ramos. Abel Alonso Gutiérrez.

Villarrubé.

D. Marcelino García Díez.
Benito González Rabanal.
Feliciano Lorenzo Delgado.
Mariano García Laso.
Luciano Herrero Francia.
Pedro Laso Delgado.
Villasarracino.

D. Simeón Liqueite Calvo.
Angel Cuadrado Castrillo.
Castor Cuadrado Calvo.
Teófilo del Río Cuadrado.
Juan Calvo y Calvo.
Hermenegildo Campo Valle.
Villalba de Valdavia.
D. Maximiano Rodríguez Sánchez.
José Tejedor López.
Benito González Blanco.
Gregorio Espinosa Santos.
Timoteo García Sandino.
Marcos Cabezón Pérez.
Villota del Duque.

D. Eladio Iglesias Pérez.
Mariano Gutiérrez Sarmiento.
Cirilo Merino Vega.
Donato Merino Díez.
Pedro Igelmo Sarmiento.
Liborio González Fuentes.
Villota del Páramo.

D. Crisanto Díez Santos.
Benigno García Mata.
Fausto Santos Calleja.
Félix Díez Andrés.
Julian Santos Vega.
Valentín Sastré Casas.
Valladolid 27 de Noviembre de 1917.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.
Don Filiberto Arribes González,
Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 29 de Noviembre último fueron saqueados de la huerta de Don Higinio Lezcano, vecino de esta villa, los efectos que, propios de don Filiberto Olea García, se detallan a continuación:

Una sábana de algodón, nueva, con las iniciales E. O. y una funda.

Una manta interior, de punto inglés, para caballero.

Un refajo blanco de punto.

Dos camisas abiertas, de señora, con las iniciales M. L.

Una camisa, de señora, cerrada, con tres tablas, entredejadas y una puntilla al cuello.

En su virtud encargo a todas las Autoridades, Guardia Civil y agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para averiguar el paradero de dichos efectos, suspendidos y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, así de que no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga a diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Filiberto Arribes.—P. S. M., Memorial Benito.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

TARIFA de la recaudación del arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo, no comprendidas en la tarifa general del Estado, que el Ayuntamiento, en sesión de 23 de Noviembre último, ha acordado gravar para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1918.

ESPECIES		UNIDAD de adeudo	Precio medio de la unidad Pesetas. Cts.	IMPUESTO ó arbitrio. Pesetas Gts.
Confituras, pastillas y dulces de todas clases	100 kilogs.	200	40	
Mantecadas, rosquillas, galletas, bizcochos y otros..	Idem.	100	25	
Turrones, mazapanes y similares	Idem.	240	40	
Piñones, nueces, castañas, avellanas y almendras con cáscara	Idem.	40	3	
Idem sin cáscara, excepto la almendra y avellana	Idem.	80	20	
Cacahuets, chufas y altramujeres	Idem.	200	50	
Aceitunas blancas sin aderezar	Idem.	42	10	
Idem negras	Idem.	85	20	
Almendras y avellanas sin cáscara	Idem.	35	8	
Acerolas, fresas y fresones	Idem.	50	12	
Fruta verde	Idem.	25	4	
Sandías y melones	Idem.	50	4	
Naranjas, granadas, limas, limones, etc	Idem.	30	6	
Pasas, dátiles, orejones y ciruelas pasas	Idem.	110	27	
Higos	Idem.	50	5	
Pimiento molido	Idem.	70	17	
Galleta ordinaria y pasta de sopas	Idem.	75	15	
Almidón de todas clases	Idem.	90	20	
Verdura de todas clases	Carga.	4	25	
Carbón mineral, no destinado á la industria	100 kilogs.	14	35	
Bebidas gaseosas y agua de Selt	100 litros.	40	4	
Caracoles	100 kilogs.	40	10	
Jarabe para refrescar, como grosella, zarzaparrilla, limón y similares	100 litros.	140	20	
Perfumería ó substancias de tocador, como aguas, cosméticos, pomadas, tinta para teñir, polvos y vinagrillas	100 kilogs.	300	50	
Mármoles, jaspe y alabastros	Idem.	80	75	
Idem escuadrados ó pulimentados	Idem.	60	1	
Tinta de escribir	100 litros.	200	37	
Tinta de imprimir y litografía	100 kilogs.	150	25	
Albayalde	Idem.	150	15	
Aguarrás	100 litros.	200	21	
Barrocas	Idem.	400	21	
Bencina	Idem.	150	21	
Legia sólida y líquida	Idem.	85	8	
Cangrejos de mar, langostas y langostinos	Kilogramo.	8	1	
Percebes, almejas y camarones	Idem.	1	15	
Calamares y similares	Idem.	1,50	35	
Ostras	Docena.	1,75	25	

Palencia 10 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Carlos Martínez de

Zcoitia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTILLANA DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 6 del actual para cubrir el déficit de 3.845'90 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1918, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad Kilogramos.	Derechos los 100 kilogramos.	Producto calculado en Pesetas.
Paja de cereales	100	7.691'80	2	50	3.845'90

Lo que se hace público por término de quince días á los efectos de lo prevenido en las reglas 2.º y 3.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de 27 de Mayo de 1887.

Santillana de Campos 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Aureliano García.—El Secretario, Arcadio Elices.

Dehesa de Montejo.

Terminado el padrón de todas las personas de este distrito para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría munici-

pial por plazo de ocho días para facilitar su examen á los contribuyentes interesados y oír reclamaciones.

Dehesa de Montejo 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Epitacio Rodríguez.

Valbuena de Río-Pisuerga.
Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden examinarla los vecinos en el comprendido y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Valbuena de Río-Pisuerga 6 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Eustasio Turzo.—El Secretario, Entipio Ruiz.

Autilla del Pino.
Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente los repartimientos de la contribución rústica y pequería, lista de edificios y solares y matrícula de industrial de esta villa para el próximo año de 1918, al objeto de oír las reclamaciones que contra ellos se presenten.

Autilla del Pino 6 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Epitacio Rodríguez.

Imprenta de la Casa del Ayuntamiento y Hospital de Autilla del Pino.